



Expediente disciplinario: n.º 23/09/SES.

Expedientado: D. Miguel Gil García.

Acto que se notifica: Citación para comparecencia y toma de declaración del interesado.

Fecha y lugar: 7 de octubre de 2009 a las 10,00 horas, en las dependencias del Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena (Asesoría Jurídica), sito en Ctra. de Don Benito-Villanueva, km 3.

Se le hace saber, que en el supuesto de no comparecencia por causa justificada deberá comunicarlo con antelación a la fecha indicada, aportando documentos acreditativos que justifiquen dicha circunstancia.

Se le advierte asimismo que en caso de incomparecencia injustificada las actuaciones proseguirán teniendo por realizado el trámite.

Mérida, a 14 de septiembre de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009 por el que se da publicidad al protocolo de adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007 para implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura. (2009083424)

Por el presente Anuncio se hace público el acuerdo de adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007 para implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura, que se inserta a continuación.

Benquerencia, a 16 de septiembre de 2009. El Alcalde, FRANCISCO MANUEL MERINO PALOMINO.

A N E X O

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. Francisco Manuel Merino Palomino, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Benquerencia,

DECLARO

Que la Asamblea Vecinal de Benquerencia ha acordado, con fecha 4 de marzo de 2009, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 142, de 14 de junio de 2007, y en el Diario Oficial de Extremadura núm. 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma



de Extremadura, para la implantación de una Red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

MANIFIESTA

La voluntad del Ayuntamiento de Benquerencia cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Benquerencia, a 11 de marzo de 2009, Fdo.: El Alcalde, Francisco M. Merino Palomino.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, a 31 de marzo de 2009.

El Director General para el Impulso de la Administración Electrónica (Administración del Estado), Fdo.: Juan Miguel Márquez Fernández.

El Director General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas (Junta de Extremadura), Fdo.: Jaime Gragera Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 17 de agosto de 2009 sobre aprobación definitiva de la modificación del Programa de Ejecución SUP-SO-01. (2009083422)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009, acordó aprobar la modificación del Programa de Ejecución del Sector SUP-SO-01/201 La Heredad y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-SO-01 "La Heredad".

Lo que se hace público, para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 17 de agosto de 2009. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.